DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6747
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO 1190910

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUZ MARINA DURÁN CAMARGO				SOLICITANTE
COE	28	**MOVIL**	23	Comunidad – Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
FECHA	20 de Octubre de 2012	**HORA**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha		
BARRIO	Buenos Aires La Esperanza Parcela La Fiscala	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0025PRNX	**OFICIO REMISORIO**			CR-15838		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

En la visita técnica realizada al sector, se afirmó por parte de la propietaria del predio, que la nomenclatura correspondía a la Calle 49D Sur No 2B – 50 Este del Barrio Palermo Sur, la cual luego de ser corroborada con la base cartográfica que reposa en las instalaciones del FOPAE, se logra constatar que el predio evaluado corresponde a la nomenclatura Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este del Barrio Buenos Aires La

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Esperanza Parcela La Fiscala, la cual será tenida en cuenta para el desarrollo del presente informe técnico.

El sector donde se localiza el predio con nomenclatura Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este, pertenece al Buenos Aires La Esperanza Parcela La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE no emitió concepto técnico de Riesgo.

Sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este, se encuentra catalogado en Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa. (**Figura 1**).

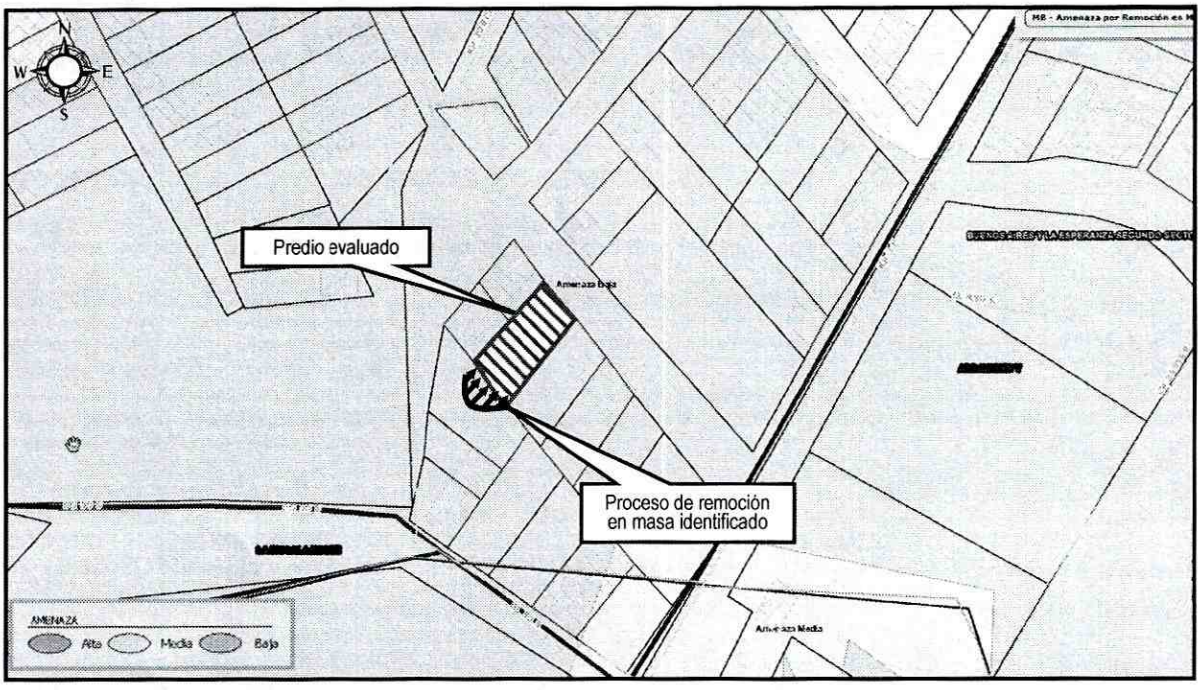


Figura No 1. Localización del predio evaluado en la Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este, el cual pertenece al Buenos Aires La Esperanza Parcela La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y Asignación del Nivel de Amenaza Baja por fenómenos de remoción en masa. Tomado del POT.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local, tipo desprendimiento de material, proveniente de un talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda de la Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este, del Barrio Buenos Aires La Esperanza Parcela La Fiscala.

La vivienda evaluada se encuentra emplazada en la parte media de una ladera natural de pendiente moderada cercana a los 15 grados, la cual ha sido acomodada por medio de taludes de corte y relleno de tendencia vertical, muchos de los cuales carecen de medidas de estabilización y de obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En cuanto al talud de corte evaluado en el predio de la Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este, se caracteriza por poseer una altura de aproximadamente 4 metros y ancho cercano a los 5m, dimensión que corresponde al ancho de la vivienda evaluada; además de lo anterior, también se caracteriza por no poseer obras de drenaje que permitan el manejo de las aguas de escorrentía superficial y/o subsuperficial, ni tampoco por no poseer una estructura de contención que permita la estabilización del talud evaluado.

En el momento de la inspección visual realizada se evidencia el desprendimiento de aproximadamente 0.3 m^3 de material residual, los cuales se depositan en la parte baja, sin que ello cauce afectación en los muros de cerramiento de la vivienda. Sin embargo y dado que la vivienda fue emplazada a aproximadamente 1 metro del talud de corte en comento, es posible que se vea comprometida en su estabilidad y habitabilidad ante la posibilidad de desprendimientos mayores de material, los cuales pueden impactar los muros de cerramiento de la misma, por lo que se solicitó su evacuación temporal y preventiva, situación que se debe mantener, hasta tanto se garanticen condiciones optimas de estabilidad, seguridad y habitabilidad.

A lo anteriormente mencionado se suman las deficiencias constructivas observadas al interior del predio, principalmente relacionados con la carencia en algunos casos de elementos estructurales de confinamiento tipo columnas y vigas de amarre. La vivienda corresponde a una construcción de un nivel, con suelo en mortero afinado y cubierta liviana en laminas de zinc, que descansan directamente sobre los muros de cerramiento y divisorios de la misma, situación que determina su estado de vulnerabilidad ante posibles desprendimientos de material, ante cargas normales de servicio y bajo cargas dinámicas tipo sismo u otros.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Entre las posibles causas que han generado el proceso de remoción en masa descrito se encuentran, el emplazamiento de las viviendas de una manera antrópica y antitécnica, la alta saturación de la ladera producto de las fuertes precipitaciones en el sector, igualmente la carencia de medidas de estabilización y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en los taludes de corte realizados posiblemente para el emplazamiento de las viviendas del sector, lo cual favorece procesos de inestabilidad y la infiltración de las aguas, que contribuye a la inestabilidad de la ladera.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda evaluada.



Fotografía 2. Vista del talud de corte evaluado, de donde provienen los desprendimientos de material.



Fotografía 3. Vista del talud de corte evaluado, de donde provienen los desprendimientos de material.



Fotografía 4. Detalle de la distancia que existe entre el talud de corte y la vivienda evaluada.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Vivienda comprometida por los procesos de remoción en masa del Evento SIRE No. 1190910

No	UH	F	NOMBRE DEL NOTIFICADO	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	1	Miriam Feliciano	6	2	4	Propietaria	Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este	Material apoyado en los muros de cerramiento.

UH: Unidades Habitacionales F: Familias P: personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado, es posible que se presente un avance progresivo del mismo que pueden llegar a comprometer la habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada, posiblemente ocasionando su colapso parcial o total.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio emplazado en la Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este, Barrio Buenos Aires La Esperanza Parcela La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Solicitud de evacuación de manera temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este, Barrio Buenos Aires La Esperanza Parcela La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dado el compromiso en su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio, bajo cargas dinámicas y además debido al proceso de remoción en masa evidenciado en el sector evaluado. (Ver tabla No 2).

Tabla 2. Acta de evacuación emitida para la vivienda evaluada.

No	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Personas que habitan en el predio	Dirección
1	3633	20-10-2012	1190910	Miriam Feliciano 2 Adultos y 4 Menores	Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este

- Solicitud por medio de la Red Distrital de Emergencias de Bogotá, del apoyo de Integración Social, con el fin de apoyar la evacuación de las familias, debido a que las mismas manifestaron no tener sitio para evacuar, dada la condición de riesgo evidenciada.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad del predio emplazado en la Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este, Barrio Buenos Aires La Esperanza Parcela La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en el corto plazo dado el proceso de remoción en masa identificado en la ladera evaluada, además la misma es altamente vulnerable ante cargas normales de servicio y bajo cargas dinámicas tipo sismo u otros, dadas las deficiencias constructivas evidenciadas.

10. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantados por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente Diagnóstico Técnico. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio emplazado en la Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este, Barrio Buenos Aires La Esperanza Parcela La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda a los responsables del mismo implementar adecuadas medidas de estabilización en los taludes de corte y/o relleno, realizados posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio emplazado en la Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este, Buenos Aires La Esperanza Parcela La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda a los responsables, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de los predios aledaños al sector evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad en las viviendas y del terreno en general, e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad del talud de corte evaluado en la Calle 49 D Sur No 2 F – 15 Este, Buenos Aires La Esperanza Parcela La Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL – ESP. VIAS
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov